

# Sesión 44.a ordinaria en lunes 24 de agosto de 1931

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CABERO

## SUMARIO:

1. El señor Hidalgo observa el desmantelamiento de las oficinas salitreras que trabajan con el sistema Schanks y la necesidad de suspender la venta de sus maquinarias. Comenta, en seguida, los últimos nombramientos de Intendente de Antofagasta. Los señores Núñez Morgado y Zañartu, se refieren a la venta de maquinarias en las salitreras y a la Cosach.
2. El señor Zañartu formula observaciones sobre la idea de disolver el Congreso, materia que es debatida.
3. A segunda hora se trata del proyecto sobre reorganización de los servicios públicos y se acuerda postergar la discusión del proyecto.

Se levanta la sesión.

## ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Adrián, Vicente.	Carmona, Juan L.
Barahona, Rafael.	Concha, Aquiles.
Barros E., Alfredo.	Cruzat, Aurelio.
Barros J., Guillermo.	Dartnell, Pedro Pablo.
Bórquez, Alfonso.	Echenique, Joaquín.

Estay, Fidel.	Ríos, Juan Antonio.
González C., Exequiel.	Rivera, Augusto.
Gutiérrez, Artemio.	Sánchez G. de la H., Roberto.
Hidalgo, Manuel.	Schürmann, Carlos.
León Lavín, Jacinto.	Urzúa, Oscar.
Letelier, Gabriel.	Valencia, Absalón.
Marambio, Nicolás.	Villarroel, Carlos.
Medina, Remigio.	Yrarrázaval, Joaquín.
Núñez, Aurelio.	Zañartu, Enrique.
Ochagavía, Silvestre.	
Piwonka, Alfredo.	

## ACTA APROBADA

Sesión 42.a ordinaria en 20 de agosto de 1931 (Especial)

Presidencia del señor Opazo

Asistieron los señores: Barros Errázuriz, Bórquez, Cabero, Carmona, Concha don Aquiles, Dartnell, Echenique, González Cortés, Gutiérrez, Letelier, Núñez Morgado, Ochagavía, Ríos, Sánchez García de la Huerta, Schürmann, Urzúa, Valencia, Villarroel y Zañartu.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 40.a, en 18 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (41.a), en 19 del presente, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

### Renuncia del Vicepresidente

El Excmo. señor don Juan Esteban Montero, presenta la renuncia de su cargo de Vicepresidente de la República.

Quedó para tabla.

### Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el cual inicia un proyecto de ley sobre ampliación del plazo fijado en el inciso d) del artículo 1.º del decreto con fuerza de ley número 11, de 24 de febrero de 1931, para la exportación y venta en el país de guano blanco.

Pasó a la Comisión de Agricultura, Minería, Fomento Industrial y Colonización.

### Oficios

Uno de la Honorable Cámara de Diputados, con el cual comunica que ha aprobado un proyecto de ley en que se faculta a la Municipalidad de Valparaíso para que pague una cantidad a la viuda e hijos legítimos de don Gregorio Airola A. y a las hermanas solteras de don José M. de Artola y Soruco.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Uno del señor Ministro de Hacienda, con el cual pide se postergue por 24 horas la discusión del proyecto de ley sobre concesión de diversas facultades tendiente a la reducción de los gastos públicos.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

### Informes

Tres de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaídos en los mensajes en que S. E.

el Presidente de la República solicita el acuerdo del Senado para los siguientes nombramientos diplomáticos:

De don Manuel Amunátegui Solar, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Francia, ad-honorem;

De don Enrique Wessel, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Suecia y en Noruega, ad-honorem; y

De don Miguel Cruchaga Tocornal, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, ad-honorem, en los Estados Unidos de Norte América.

Quedaron para tabla.

### Moción

Una del honorable Senador don A. Valencia, con la cual inicia un proyecto de ley sobre concesión al honorable Senador don Oscar Viel C., del permiso requerido para poder permanecer ausente del país por más de un año sin perder su cargo.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

### Solicitud

Una de don J. Eduardo von Bischoffshausen, por la Compañía de Cervecerías Unidas, en que hace observaciones al proyecto de ley, por el cual se declara el libre expendió de la cerveza.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

El señor Presidente hace presente a la Sala que ha citado a esta reunión, a fin de que el Honorable Senado pueda pronunciarse acerca de la renuncia que del cargo de Vicepresidente de la República, ha presentado el Excmo. señor Montero, y la pone en discusión.

Usan de la palabra los señores Urzúa, Núñez, Carmona y Villarroel.

Cerrado el debate, se procede a votar, y tomada la votación, resulta desechada por 16 votos contra 4.

Se levanta la sesión.

## CUESTA

Se dió cuenta:

**1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Vicepresidente de la República:**

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El Gobierno estima un deber ineludible el auxilio de las familias de los ciudadanos que han desaparecido víctimas de resoluciones anónimas, eliminados en forma cobarde y alevosa.

Hogares que hoy lloran al padre o al único sostén, que sufren de miseria, necesitan una reparación.

El Gobierno no desoye este clamor desesperado, y, sin perjuicio de las investigaciones que se hacen para responsabilizar y castigar a los culpables, se apresure a mitigar el dolor y a conjurar las necesidades mínimas de esas víctimas.

Se ha llegado a establecer por las averiguaciones hechas que Miguel Bayón Flores, Casimiro Barrios y Francisco Ramírez, desaparecieron ultimados sin forma alguna de proceso.

La Dirección de Investigaciones ha mandado instruir los sumarios administrativos que producirán conclusiones precisas, pero desde luego, ha anticipado esa Dirección el convencimiento que le asiste de estas afirmaciones.

Casimiro Barrios deja una esposa legítima y cuatro hijos; Miguel Bayón Flores, deja una mujer y cinco hijos, en la más completa miseria, y respecto de Francisco Ramírez, se conoce en la Dirección de Investigaciones, la existencia de su esposa legítima y numerosos hijos pequeños. Estos niños todos son menores de diez años.

La ley contempla el derecho a la indemnización debida por el cuasi-delito culpable o por el caso fortuito que produce perjuicio por simple imprudencia; una ley especial se impone en presencia de actos que cubren de vergüenza a sus autores, y el Gobierno se ve en la necesidad de atender piadosamente a sus consecuencias.

Insinúo al Honorable Congreso la conveniencia de proceder al despacho de esta

ley, oyendo el informe especial que tenga a bien solicitar de la Comisión Investigadora de la gestión administrativa del Gobierno pasado, a cuya disposición, en cualquier momento, deben ponerse los antecedentes que obran en poder de la Dirección de Investigaciones, completados con las informaciones confidenciales que el caso requiere, y que esa Dirección tiene instrucciones de proporcionarle.

Con estos fundamentos, someto a la consideración de V. E., el siguiente

**PROYECTO DE LEY:**

**Artículo 1.º** Concédese a doña Rosario Riveros Martínez, viuda de don Casimiro Barrios y a sus hijos legítimos: a doña Carmela Suárez y a sus cinco hijos; y a la viuda e hijos de don Francisco Ramírez, una pensión de trescientos pesos mensuales para cada una, de la que gozarán con arreglo a la Ley de Montepío Militar.

**Artículo 2.º** Los hijos e hijas de los expresados, don Casimiro Barrios, don Miguel Bayón Flores y don Francisco Ramírez, en la educación primaria o secundaria gratuita que reciban del Estado, quedan exentos de todos los derechos y gastos de matrículas, exámenes y títulos u otros desembolsos de cualquiera clase existentes o que en adelante se establezcan y que graven a los educandos.

**Artículo 3.º** Esta pensión se pagará a contar desde la promulgación de la presente ley, imputándose el gasto durante el presente año, al ítem de Pensiones del Ministerio de Hacienda".

Santiago, a 19 de agosto de 1931.—**Juan E. Montero.—P. Blanquier.**

**2.º De los siguientes oficios ministeriales:**

Santiago, 21 de agosto de 1931.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., los siguientes documentos:

"Núm. 2,884.—Santiago, 20 de agosto de 1931.—S. E. decretó lo que sigue: Estimo que el hecho de haber aceptado la candida-

tura a la Presidencia constituye un grave motivo que me impide ejercitar el cargo de Vicepresidente de la República, mientras no se efectúe la elección presidencial.

En consecuencia, he resuelto alejarme de ese cargo hasta el día 5 de octubre del presente año, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado, me subrogará el señor Ministro del Interior, don Manuel Trucco.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.— **Juan E. Montero.**— **Carlos Balmaceda.**”

“Núm. 2,885.— Santiago, 20 de agosto de 1931.— S. E. decretó lo que sigue: Vista la declaración de esta misma fecha del señor Vicepresidente de la República, don Juan Esteban Montero, asumo el mando de la Nación con el título de Vicepresidente de la República.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.— **M. Trucco.**—**Carlos Balmaceda.**”

Dios guarde a V. E.— **Horacio Hevia.**

Santiago, 21 de agosto de 1931.— Se ha impuesto este Ministerio del oficio de V. E., de 13 del mes en curso, con el que remite el Boletín de Sesiones de 12 del presente, en el que aparecen algunas observaciones formuladas por el honorable Senador don Remigio Medina, sobre la situación de los veteranos de la guerra del 79.

En respuesta, debo manifestar a V. E., que por decreto número 2,489, de 20 de diciembre de 1928, se canceló la personalidad jurídica a las corporaciones denominadas “Sociedad de Inválidos de la Guerra de 1879”, “Veteranos del Ejército y Armada” y “Sociedad Defensores de Chile de 1879”.

Respecto de los bienes pertenecientes a dichas corporaciones, puedo informar a V. E., que por ley número 4,612, de 17 de julio de 1929, se autorizó al Presidente de la República para enajenarlos y destinar su producido a obras de auxilio y beneficio de los servidores de la Campaña de 1879 a 1884.

Saluda a V. E.— **Luis Gutiérrez A.**

### 3.º De los siguientes informes de Comisiones:

¡ Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, tiene la honra de informaros acerca de un proyecto de ley, formulado en una moción del honorable Senador, señor Valencia, en que se concede al señor Oscar Viel Caveró, el permiso requerido por el artículo 31 de la Constitución Política, para que pueda permanecer más de un año fuera del territorio nacional, sin perder su cargo de Senador.

El señor Viel Caveró se ausentó del país en el mes de septiembre de 1930, previa la autorización a que se refiere el artículo 31 de nuestra Carta Fundamental, la cual le fué concedida por el señor Presidente del Senado, por encontrarse en receso esta Corporación y de acuerdo con el artículo 6.º del Reglamento de la misma.

Según informaciones que ha tenido la Comisión, el señor Viel Caveró tiene en la actualidad enfermo a un miembro de su familia, hecho que lo obliga a permanecer en el extranjero por un período de tiempo superior a un año.

La circunstancia anotada, mueve a vuestra Comisión informante, a proponeros la aprobación del proyecto en estudio, en los mismos términos en que se halla formulado.

Sala de la Comisión, a 24 de agosto de 1931.— **Nicolás Marambio M.** — **Jacinto León.**— **Absalón Valencia.** — **Eduardo Salas P.**, Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Por haber perdido su oportunidad o haberse legislado ya sobre la materia de que tratan, vuestra Comisión de Hacienda se permite proponeros el rechazo de los siguientes proyectos remitidos por la Honorable Cámara de Diputados:

25 de agosto de 1925.— Sobre mejoramiento del río Valdivia y dragado de la bahía de Corral;

25 de agosto de 1924.— Sobre determina-

eión de diversos requisitos para la internación, exportación, reembarque, y cabotaje de mercaderías;

17 de agosto de 1926.— Sobre exención del pago de contribuciones durante el año 1926, a la Federación de Football de Chile y a la Asociación de Deportes Atlético;

2 de marzo de 1926.— Sobre modificación del artículo 6.º de la ley número 1,624 bis, sobre construcción del alcantarillado de Santiago;

26 de enero de 1927.— Sobre determinación de los requisitos que deberán llenar los formularios estadísticos para la importación y exportación de mercaderías.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 1931.  
—Guillermo Barros J.— Joaquín Echenique.  
—Enrique Zañartu Prieto. — J. Antonio Ríos.— Eduardo Salas P., Secretario de la Comisión.

Dos de la Comisión Revisora de Peticiones, recaídos en las siguientes solicitudes:

De don Rufino Torres Hernández, en que pide aumento de pensión; y

El otro de don Bonifacio Veas Fernández, en que pide aumento de pensión.

#### 4.º De la siguiente moción:

Honorable Senado:

Los Secretarios del Senado y de la Cámara de Diputados, han tenido desde hace muchos años, desde que los parlamentarios gozan de esta franquicia, derecho a pase libre por los ferrocarriles. Posteriormente se los reconoció la ley de 26 de enero de 1914, en su artículo 52, y, más tarde, el decreto-ley número 684, de 17 de octubre de 1925, en su artículo 4.º

La ínfima economía que representa la supresión de estos pases, no justifica, a nuestro juicio, el haberlos omitido entre los que otorga y enumera el decreto con fuerza de ley número 292, de 20 de mayo último.

Por este motivo, sometemos a vuestra consideración el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. Agréganse, al final de la letra a) del artículo 8.º, del decreto con fuerza de ley número 292, las siguientes palabras: “... y los Secretarios de cada rama del Congreso”.

Santiago, 6 de julio de 1931.—A. Cabero.  
—J. Echenique.— R. L. Barahona.

#### DEBATE

##### Incidentes

#### DESMANTELAMIENTO DE OFICINAS SALITRERAS.— NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS.

El señor **Hidalgo**.— Durante los últimos días, señor Presidente, he recibido una serie de telegramas y comunicaciones de personas radicadas en las provincias del Norte, en que se me denuncia un hecho que me parece verdaderamente inconcebible que esté ocurriendo.

Entre los asuntos que interesan vivamente a la opinión pública, y que entiendo está sometida al estudio de una comisión especial, figura el relativo a la constitución de la Cosach, operación que, a la larga o a la corta, como se dice, implicará para Chile la pérdida de la soberanía en dos provincias. Felizmente, a mi juicio, se reaccionará en ese sentido, porque nuestros conciudadanos se están dando cuenta de la monstruosidad que esa operación significa para el porvenir del país, y esa combinación se tendrá que deshacer. Posiblemente el hecho a que me voy a referir tendrá por objeto prevenir la acción de la opinión que se está formando en contra del mantenimiento de aquella institución, atendido el resultado a que se llegará en las investigaciones que se están practicando.

Según las informaciones a que me he referido, se están desmontando las oficinas salitreras que trabajaban con el sistema Schanks que, como saben los honorables Senadores, es mucho más económico que el

alardeado sistema Guggenheim; que hasta hoy ha significado un desastre en la oficina María Elena, por ejemplo, tanto que en el último balance dejó una pérdida de 110 millones de pesos.

Ante un hecho de tal gravedad, que no puedo explicarme, ruego al señor Presidente, se sirva dirigir oficio al señor Ministro de Hacienda, en que se le transmita el deseo del Senador que habla, de que mientras no se termine la investigación que actualmente se hace sobre la formación de la Cosach, que tan enormes proyecciones tendrá en la economía nacional, no se desmonte ninguna de las oficinas que han producido salitre por medio del sistema Schanks.

El señor **Cabero** (Presidente).— Se dirigirá al señor Ministro de Hacienda, en la forma acostumbrada, a nombre de Su Señoría.

El señor **Núñez Morgado**.— Quiero agregar una observación a lo que acaba de manifestar el honorable señor Hidalgo, y que da mayor gravedad todavía a este asunto.

Al desmontarse las oficinas salitreras que elaboraban usando el sistema Schanks, se están vendiendo las bateas como fierro viejo a la Compañía de Chuquicamata; aun cuando algunas, como las de la oficina José Francisco Vergara, son casi nuevas, por tratarse de maquinarias instaladas últimamente en la pampa.

Es de advertir, señor Presidente, que esas bateas son de un valor considerable y forman parte de la garantía de los "debentures" con que se ha financiado la Cosach.

Mirando la cuestión desde este punto de vista, a mi juicio, aquí hay hasta un verdadero dolo; sobre lo cual llamo especialmente la atención de la Mesa, a fin de que en la comunicación que se dirija al señor Ministro de Hacienda, se consigne expresamente la circunstancia que anoto.

Es este un acto que lleva involucrado el prestigio y la responsabilidad del Fisco, socio de esta Compañía, y representado en ella por cuatro empleados que deben tomar parte en todos los acuerdos del directorio, y cuya ignorancia de estos hechos sería verdaderamente inexplicable. No comprendo cómo cuatro funcionarios de alta categoría, representantes del Fisco, no se dan cuenta de la gravedad y trascendencia del hecho a

que me he referido; a menos que vean este problema sólo desde un punto de vista, el que puede ser favorable a la Compañía.

El señor **Hidalgo**.— Esto que parece una enormidad a mi honorable colega, lo anuncié yo cuando se discutió en el Senado el proyecto que creó la Cosach, y se trató de dar representación al Fisco con cuatro funcionarios.

El señor **Núñez Morgado**.— Yo también lo hice notar, señor Senador.

El señor **Hidalgo**.— Precisamente se dió mayoría en el Directorio a las compañías extranjeras, quedando así verdaderamente subordinada a ellas nuestra soberanía nacional en la zona salitrera, en asuntos como éste a que se acaba de referir el señor Senador, y en muchos otros. Hay casos en que nuestra dependencia del extranjero es aún mayor. Así por ejemplo, al considerarse lo relativo a la preferencia de consumir artículos chilenos en la pampa salitrera, punto en que terció con mucho interés el honorable señor Zañartu, los americanos, con suma habilidad, incorporaron una disposición que por sí sola virtualmente les ha asegurado el mercado: se preferirían los artículos nacionales ofrecidos en igualdad de condiciones que los artículos americanos.

Esa igualdad de condiciones ha pasado a ser letra muerta, porque era una quimera, equivalía a cerra los ojos ante la realidad, creer que nuestro país pudiera competir con los productos standarizados de los Estados Unidos, que, todavía, pueden venir en calidad de simple lastre en los barcos que llevan salitre. Pues bien, dado que en estas condiciones no había la menor posibilidad de que los productos chilenos compitieran con los americanos, ha ocurrido algo más todavía: sin que el Consejo directivo de la Cosach se haya pronunciado acerca de si había o no igualdad de condiciones, sólo se han consumido artículos americanos. Y esto es lógico, señor Presidente, porque es sabido que las compañías extranjeras consideran como territorio propio aquél donde tienen un establecimiento en que desenvuelven sus actividades.

Como si esto no fuera desagradable y profundamente desmoralizador, se ha observado que en el nombramiento de algunos

funcionarios, también han tenido intervención los americanos. Así, tenemos que el primer Intendente de Antofagasta que designó el Gobierno de la Revolución fué el señor Ugarte, antiguo funcionario de la Asociación Salitrera. En vista de que este nombramiento no fué bien recibido por la opinión pública, se le quiso substituir por otra persona que había sido empleado de la firma Baburizza y Compañía, en la Sección Bienestar, quien había sido un verdadero azote para las clases obreras de aquella desgraciada provincia. Gracias a la actitud de los obreros y de los elementos que forman el Frente Unico Civil, no fué posible hacer el nombramiento; pero, creo que ahora es un gran funcionario de otra repartición administrativa, en la que se le considera poco menos que indispensable.

Por último, como si no fuera posible encontrar una sola persona total y absolutamente desligada de la gran combinación salitrera, se acaba de designar como intendente de Antofagasta a otro funcionario que antes ha estado también como empleado de la firma Guggenheim y Compañía, en la Chile Exploration Company. Desempeñó este empleado las funciones de jefe de la Policía de los establecimientos de esa Compañía y ha sido también el azote de las clases obreras.

Pues bien, acabo de recibir el telegrama que envió a la Mesa, para que el señor Secretario se sirva darle lectura, en el cual se anuncia que esto va a producir serias perturbaciones en la región del Norte del país.

Pido, igualmente, que este telegrama se haga llegar a conocimiento del señor Ministro del Interior, y se le haga presente el deseo del Senador que habla, de que en los momentos actuales procure que la designación de funcionarios como aquéllos a que vengo refiriéndome, recaiga en personas exentas de toda sospecha de parcialidad y que, por el contrario, sean garantía para todos los chilenos.

El señor **Secretario**. — El telegrama que el honorable señor Hidalgo ha enviado a la Mesa para que se le dé lectura dice como sigue:

“Pampa Unión, 24 de agosto 1931. —

Frente Unico Asalariados e Intelectuales Cantón Salitrero Bolivia, acordó por aclamación protestar ante Supremo Gobierno nombramiento ex-coronel Miranda, Intendente provincia Antofagasta, fundado odiosa actuación anterior como empleado salitrero. Estimóse presencia nuevo funcionario originaria dificultades región salitrera. (Firmados). — **Luis S. Rojas**, presidente. — **Pedro Ramírez**, secretario”.

El señor **Cabero** (Presidente). — Se enviará al señor Ministro del Interior el oficio que ha solicitado el señor Senador, a nombre de Su Señoría, y en este oficio se involucrará, también, las observaciones que ha formulado el honorable señor Núñez Morgado.

Puede hacer uso de la palabra el honorable señor Zañartu.

El señor **Zañartu**. — Debo decir dos palabras en este incidente, porque acabo de ser aludido por el honorable señor Hidalgo, a propósito de lo establecido en la Ley Orgánica de la Cosach, sobre consumo de mercaderías.

Recordaré que cuando se discutió en la Comisión ese proyecto, el Gobierno manifestó que lo consideraba la única solución viable de la cuestión salitrera chilena, frente al salitre artificial.

Como era natural, llegó un momento en que se discutió lo relativo al aprovisionamiento de la compañía, y se procuró asegurar el consumo de productos chilenos. Si mal no recuerdo, se aprobó una indicación para asegurar el consumo de artículos nacionales, no sólo en igualdad de condiciones con los extranjeros, sino que aun con una tolerancia de 10 por ciento de recargo en el precio del producto nacional.

Más aun: no bastó esa sola garantía, sino que también se estableció que todas las compras de artículos de consumo deberían ser aprobadas previamente por los delegados del Gobierno ante el Directorio de la Cosach. Esta era, señor Presidente, la verdadera garantía.

Creo que no podía irse más allá en esta materia. No era posible dudar, entonces, de las personas que después iban a desempeñar los cargos de representantes del Gobierno en aquella gran empresa. Si ahora resulta

que aquellos funcionarios no han correspondido a la confianza depositada en ellos, no es por culpa de los que estudiaron la ley que creó el servicio; eso está malo porque todo el edificio social nuestro está deteriorado.

### DISOLUCION DEL CONGRESO NACIONAL

El señor **Zañartu**. — Contestada una alusión incidental que me hizo el honorable señor Hidalgo, paso a la observación principal que deseaba hacer en estos momentos, encaminada a analizar una cuestión política de mucha trascendencia.

Cuando los partidos políticos y los gremios de profesionales designaron al Excelentísimo señor Montero como candidato a la Presidencia de la República, estimó que no sólo era conveniente sino que necesario alejarse de las funciones supremas que estaba desempeñando, y entregarlas a una persona que pudiese desempeñar dignamente el cargo de Vicepresidente de la República; y al decir dignamente, me refiero a que esa persona diera a todos los partidos políticos las mayores garantías de severidad y estricta prescindencia en la próxima lucha electoral.

La designación del Excmo. señor Trucco, para Ministro del Interior, en quien debía recaer la Vicepresidencia de la República, cuando se alejase de ella el señor Montero, fué una feliz elección, pues se reconoce que a nuestro ex-colega le adornan todas las buenas cualidades requeridas para un acertado desempeño de tan altas funciones en los momentos actuales.

El Excmo. señor Montero presentó su renuncia ante el Congreso, y esta Cámara la rechazó, fundada en una apreciación muy honrosa, para el señor Vicepresidente. Sin embargo, éste insistió en dejar el cargo y, para el efecto, se acogió al artículo 66 de la Constitución, abandonando temporalmente la Moneda. En consecuencia, el Ministro del Interior, señor Trucco pasó a desempeñar la Vicepresidencia de la República.

Y aquí, señor Presidente, viene algo que ha sido incomprensible para una parte de la opinión pública, entre otros, para el Se-

nador que habla: se designó un nuevo Ministro del Interior.

Pues bien, si el señor Trucco es el Vicepresidente de la República, por la circunstancia de ser Ministro del Interior, ¿cómo ha podido investirse a otra persona con ese título? Creo que en esto ha habido un error, que puede comprobarse con un argumento que está al alcance de un niño: si el señor Montero, que se ha retirado de la Vicepresidencia temporalmente, volviera el día de mañana a ocupar su cargo en la Moneda, nos encontraríamos con el caso curioso de existir dos Ministros del Interior. ¡No hay duda de que esto es un superávit de Ministros del Interior! Desgraciadamente sería un superávit que no podríamos aprovechar en ninguna forma!

El señor **Hidalgo**. — Yo creo que Su Señoría está equivocado. Donde hay superávit es en la Vicepresidencia de la República.

El señor **Zañartu**. — Nó, señor Senador, porque tan pronto como el señor Montero asuma el cargo de Vicepresidente de la República, no tendremos dos Vicepresidentes, sino que dos Ministros del Interior.

Pensando en esta situación que se ha producido, y que me parece verdaderamente extraordinaria, he buscado las razones de ser de una determinación también tan extraordinaria, y he creído encontrarla, en el primer momento, en los gravísimos problemas que preocupan en estos instantes a la opinión pública. Actualmente tenemos los bonos hipotecarios del tipo del siete por ciento de interés a cincuenta y tanto pesos; los bonos del Estado colocados en el extranjero han bajado a treinta y tanto por ciento; tenemos, todavía, y sólo para hablar de hechos sobresalientes, que hay una presentación de los agricultores en que manifiestan que han hecho toda clase de esfuerzos para poder cumplir sus compromisos y para poder trabajar, pero todos esos sacrificios han sido inútiles y que dentro de quince o veinte días más, les será imposible poder servir sus obligaciones y tendrán que paralizar totalmente sus labores; he visto, todavía algo mucho más sistemático, que revela la situación por que atraviesa el país, cual es una circular enviada por la Secreta-



ría del Ministerio de Bienestar Social, según me lo ha comunicado un amigo del Sur, en la que se ruega a todos los agricultores que den trabajo a los obreros por la comida, y, en cambio, para darles algún aliciente los propietarios se les manifiestan que no tendrán que cumplir con ninguna de las obligaciones de la Ley 4,054.

Como se ve, no puede ser más grave la situación, señor Presidente: ha sido necesario que por decreto se deroguen las disposiciones de una ley, y se acepte por oficinas del Estado como jornal natural del obrero, exclusivamente su alimentación.

En vista de esto y mucho más, yo racioné que, siendo tantos y tan graves y delicados los problemas del Estado, muy útil será que lleguen al Gobierno el mayor número de hombres públicos de talento e ilustración, para atender mejor las diversas partes que pueden encomendárseles en las ingratas tareas de la Administración. Pero cual no sería mi estupor, señor Presidente, cuando he visto en la prensa, como programa del honorable Ministro del Interior, señor Hevia, tres cuestiones: la primera de ellas, sería la exigencia del señor Ministro de separar del Ejército al ex-Presidente señor Ibáñez; la segunda, la disolución del Congreso; y, la tercera la separación de varios funcionarios y jefes de oficinas públicas.

Señor Presidente, cuando ví esto en los diarios del sábado, me pareció un error de la prensa y esperé que el domingo saliera un desmentido; pero pasó el domingo, y ha llegado el lunes sin que se haya rectificado absolutamente nada de lo dicho el viernes, y sólo hoy aparece un comentario editorial de "El Mercurio", relacionado con esa cuestión, que ignoro si habrá sido autorizado por el señor Ministro del Interior o no. De modo, pues, que parece que el señor Ministro, por lo menos tiene el propósito de llevar adelante la idea de disolver al Congreso.

A mi juicio, esto crea al Congreso una situación que deseo que mis honorables colegas estudien con reflexión.

El Gobierno nos ha enviado con apremio cinco proyectos, primero el que estableció la moratoria, y después cuatro más que, se-

gún se dijo, era necesario despachar antes de que venciera la moratoria. Entre estos últimos estaba el que creó la Comisión de Control de las Operaciones de Cambio; a propósito del cual deseo recordar al Honorable Senado que no ha dado los resultados que de él se esperaban, como se desprende de los balances publicados en la prensa; con lo que queda demostrado que yo estaba en la razón, cuando hice mis observaciones sobre la eficacia de este proyecto, en esta Sala. En efecto, no obstante que la Comisión de Control sigue disminuyendo el circulante, en forma de hacer imposible la vida, continúa disminuyendo la reserva de oro.

Esta que parece haber sido la única aspiración que se ha tenido por los gobernantes, esto, que fué el único cuidado que los hombres públicos tuvieron a su cargo, esto va a fracasar, no obstante todas las medidas verdaderamente draconianas que se han tomado.

La disolución del Congreso tiene que traer, fatalmente el régimen de los decretos-leyes, o sea, un régimen muy cercano a la dictadura.

¿Cree el Senado que en estas condiciones debemos nosotros seguir despachando las leyes pedidas por el Gobierno, leyes que van a cubrir de responsabilidad al Congreso, si vemos con claridad meridiana que éste no va a poder intervenir más tarde para juzgar si han sido bien o mal aplicadas dichas leyes?

Quiero referirme sólo a dos leyes en proyecto que recuerdo en este momento: la primera, es la relativa a los Bancos, de que ya he hablado anteriormente, según la cual podrá aumentarse la proporción de los depósitos con relación al capital pagado de estas instituciones.

Ya hice ver que los Bancos nacionales tienen todavía un margen considerable para aceptar depósitos, pues ninguno de ellos llega a tenerlos superiores al doble de su capital; en consecuencia, esa ley será dictada exclusivamente en favor de los Bancos extranjeros. Creo que dictar una ley de esta naturaleza en los momentos actuales, cuando tratamos de mantener a toda costa la estabilidad de la moneda, y dar facilidades para que el negocio del dinero, que es esen-

cialmente extranjero, pueda burlar toda ley de control, es aprobar una ley absolutamente contraria al interés general y al mantenimiento de la moneda, de que tanto se habla.

El otro proyecto a que voy a aludir es mucho más grave.

Me refiero al que venimos discutiendo y que ha sido sometido al trámite de suma urgencia; cuyo artículo 1.º dice:

“Autorízase al Presidente de la República para encuadrar los gastos fijos de los servicios administrativos del Estado, en la cantidad máxima de 320.000.000 de pesos anuales. Para este efecto podrá crear, refundir o suprimir servicios y reducir los sueldos fiscales.

La creación, fusión o supresión de servicios serán sometidas a la ratificación del Congreso Nacional, y los respectivos proyectos se entenderán aprobados si no hubiere recaído pronunciamiento sobre ellos en el plazo de seis días”.

Señor Presidente, si aprobamos esta ley, el Ejecutivo tendrá el derecho de deshacer, por decirlo así, todos los servicios públicos del Estado; además, en su mano estará el subir o bajar los sueldos de los empleados públicos, sean ellos civiles o militares, en su mano estará el subir y bajar las pensiones, retiros y jubilaciones. En buenas cuentas, haremos fe del criterio del Ejecutivo, para la reorganización de la administración pública; le entregaremos por esta ley todos los servicios administrativos para que haga de ellos lo que quiera.

Bien, señor: pero yo les pregunto a mis honorables colegas si están seguros de que va a ser el señor Blanquier, cuya rectitud de criterio, cuya hombría de bien y cuya energía para hacer respetar sus resoluciones soy el primero en reconocer, quien vá a aplicar las diversas disposiciones de esta ley; por mi parte, estoy cierto de que no va a ser el señor Blanquier, porque nadie puede asegurar que los acontecimientos no lo hagan salir de su puesto y porque el propio señor Ministro de Hacienda, ha declarado que si se sale del régimen de legalidad, ya sea por actos del Ejecutivo o del Congreso Nacional, abandonaría inmediatamente su cargo.

No se me interprete equivocadamente, que no estoy de acuerdo ni con el proyecto del señor Blanquier, ni con los métodos que él emplearía para disminuir la administración pública. Lo que digo es que las condiciones de carácter que adornan al señor Blanquier, lo hacen insospechable en el sentido de que pudiese abusar de las facultades que se le conceden, con un fin político. Bajo este punto de vista su permanencia en el Gobierno daría garantía indiscutible.

Digo más, señor Presidente. Suponiendo que en estas condiciones el señor Blanquier, se quedara ¿hay alguien que en vísperas de una campaña electoral esté dispuesto a entregar a un hombre o a un grupo de hombres toda la administración pública del país? ¿no comprenden, mis honorables colegas, que aunque el Ministro fuese el hombre más correcto de la tierra, podrían cometerse los mayores abusos, por sus subordinados? Los Ministros de Estado, son siete y residen en la capital, y la elección debe desarrollarse a lo largo de nuestro territorio. Ante la dificultad práctica de abarcar su dilatada extensión, ¿quienes son los encargados de cumplir las órdenes e instrucciones dadas por los Ministros? Una serie de empleados secundarios a muchos de los cuales las pasiones políticas borran todo sentimiento en el cumplimiento de sus deberes. Ahora bien, ¿están dispuestos, mis honorables colegas, en estas condiciones, en esta duda de si va a subsistir o no el Congreso, a despachar una ley como ésta, que autoriza el que se pueda montar una máquina electoral tan formidable? Esta máquina electoral, por la razón misma de los hechos, no podrá funcionar en las manos de los conductores de Santiago, sino que funcionará en las de los muchísimos y pequeños conductores que se encuentran en los lugares más apartados de la República.

Por estas consideraciones, creo que sería una temeridad de nuestra parte, de lo cual también nos haríamos culpables, si diésemos al Ejecutivo la ley cuyo despacho nos solicita, antes de saber en forma perfectamente clara y precisa si el Ejecutivo va a colaborar con el Congreso, si lo va a ayudar y si lo va a rodear de todo el prestigio que necesita o si a la cabeza de una opinión pública,

fácil de formar, va a pedir su disolución.

Hay acusaciones presentadas en la otra Cámara y respecto de las cuales debe pronunciarse el Honorable Senado. Pues bien, ¿qué prestigio vamos a tener para pronunciarnos sobre ellas en la situación en que venimos siendo colocados?

Con cierta lenidad que haya de parte de las autoridades Ejecutivas a raíz de las declaraciones que verdaderas o falsas ha dado la prensa como opiniones del Gobierno, sin que sean desmentidas, el Congreso no subsistirá y entonces entregaríamos la ley a que me vengo refiriendo en su ejecución a un Gobierno sin el control de las Cámaras establecido por la Constitución; en consecuencia, creo que, por ahora, lo prudente es postergar la discusión del proyecto de que nos ocuparemos a segunda hora, hasta que el Congreso acuerde otra cosa.

Dejo formulado, señor Presidente, indicación en ese sentido.

El señor **Urzúa**.—La indicación que ha formulado el honorable señor Zañartu y algunas de las observaciones con que la ha fundamentado, me obligan a decir unas pocas palabras, que tienen por objeto manifestar el desacuerdo que, con grande sentimiento de mi parte, me encuentro en este caso con mi distinguido amigo.

No voy a entrar a ocuparme—porque no atribuyo al punto mayor importancia—de lo que Su Señoría, con la agudeza e ingenio que caracterizan al honorable Senador, llamó “superavits de Ministros”.

El señor **Zañartu**.—No me alabe mucho Su Señoría; no se vaya a creer que es “tongo”.

El señor **Urzúa**.—Se le conoce bien al honorable Senador y se sabe, por lo mismo que la amistad que nos une es sincera y franca, que procedemos con lealtad.

Pues bien. El honorable Senador, se ha hecho eco y, por lo mismo ha dado autoridad, a ciertos comentarios que la prensa ha hecho sobre supuestas declaraciones hechas por el actual Ministro del Interior, señor Hevia, y me ha parecido que Su Señoría, daba como verdad de fe aquellas supuestas declaraciones, en virtud de las cuales el señor Hevia habría puesto, antes de integrar el Ministerio, y como condiciones precisas para poder entrar a formar parte del

Gabinete, tres condiciones, que señaló el honorable Senador.

El señor **Hidalgo**.—Y que honrarían mucho al señor Ministro del Interior, hoy día que se pelea, podría decirse, por ser Ministro.

El señor **Urzúa**.—Puede que en alguna parte de esas condiciones yo estuviera de acuerdo, pero en el hecho no ha habido declaración alguna de carácter oficial, del señor Ministro del Interior, que pueda dar base a que creamos que esas condiciones han sido puestas antes de ingresar al Ministerio.

En cambio, para todos los que conocemos un poco el juego de la política y que somos todos los que estamos en esta Sala, ya un poco viejos en estas experiencias, sabemos que no ha sido jamás práctica de ningún Ministro poner condiciones antes de prestar juramento; porque no sería posible que el Presidente de la República, que va a otorgar el nombramiento de Ministro del Interior, se sometiera a condiciones previas. Cuando se llama a un hombre para desempeñar un Ministerio, se sabe que esa persona conoce los rumbos del Gobierno, sus modalidades, aprecia su pensamiento directivo. Si está de acuerdo con ellos, acepta el cargo y en caso contrario lo declina, porque sabe de antemano que al día siguiente tendrá dificultades con el Jefe del Estado.

La forma ordinaria en que los Ministros de Estado manifiestan sus opinión es por decretos que llevan su firma o por declaraciones oficiales entregadas a la prensa, con indicación de tales, que provienen del Ministerio. De esto a dar por verdaderas todas las noticias diarias de la prensa, todos sus comentarios, un poco por satisfacer la curiosidad algo enfermiza del público, por ser más leída, por dar amenidad a sus hojas periodísticas, hay una distancia enorme. Creer que el honorable Ministro del Interior, señor Hevia, ha puesto por condición para entrar al Ministerio que se disuelva el Congreso, me parece—y lo digo con el mayor respeto y consideración por las opiniones contrarias de mi honorable colega el señor Zañartu—una gran ingenuidad.

El señor **Concha** (don Aquiles). — ¡Me permite una interrupción, señor Senador!

**El señor Urzúa.**— Ya voy a terminar mis argumentos, honorable colega.

Me confirmo en estas ideas, señor Presidente, por el hecho de que el señor Hevia lleva ya varios días en el Ministerio del Interior y no ha realizado ningún acto oficial que se relacione siquiera con esta suposición.

**El señor Concha** (don Aquiles).— ¿Y qué diría Su Señoría de la opinión pública de todo Chile, que ha leído estas noticias, transmitidas telegráficamente? ¿Qué le parece la opinión que se está formando el pueblo del país acerca de nosotros, que seguimos sesionando a pesar de que un poder del Estado nos repudia?

**El señor Urzúa Jaramillo.**— Voy a contestar inmediatamente a mi honorable colega.

La opinión pública sensata, si medita, no dirá nada malo al respecto, porque verá que sólo se trata de comentarios o declaraciones atribuidas al señor Ministro del Interior, que no provienen de él.

Si el Gobierno tuviera el propósito de disolver el Congreso, tendría un propósito inconstitucional e ilegal y no hay que olvidar que el actual Gobierno ha llegado a la Moneda con la divisa de la constitucionalidad y la legalidad. Por consiguiente, el Gobierno se estaría contradiciendo a sí mismo, estaría negando su origen si tal quisiera. Recuerden mis honorables colegas cuál fué el origen del Gobierno de hoy día.

El Presidente de este Senado, ausente momentáneamente de la Sala, el señor don Pedro Opazo, llamado a desempeñar como tal— es decir, como Presidente del Senado— la Vicepresidencia de la República, nombró Ministro del Interior al señor don Juan Esteban Montero. Con posterioridad, y dando el Presidente del Senado una prueba más de la grandeza de su alma, de la rectitud de sus intenciones y de su falta de ambiciones personales, creyó interpretar un sentimiento nacional que se manifestaba en esos momentos, resignando el cargo y nombrando para que lo subrogara con el título de Vicepresidente de la República a su Ministro del Interior, don Juan Esteban Montero.

El señor Montero, a su vez, por razones que son del dominio público, ha resignado el cargo en manos del señor Trucco. De esta manera, el origen del actual Gobierno, su pila de bautismo está en el sillón que ocupa en este instante el honorable señor Cabero, en el sillón del Presidente del Senado, que es el sillón del Presidente del Congreso, ya que, como todos sabemos, cuando el Congreso se reúne en sesión plenaria, lo hace bajo la presidencia del Presidente del Senado.

En seguida, vemos que el actual Gobierno está dando a diario manifestaciones, que se derivan de las relaciones que la Constitución establece entre los diversos poderes públicos, de que reconoce a este Congreso, sin ningún género de limitaciones. En efecto, ha mandado para que el Senado despache, las autorizaciones necesarias para nombrar Ministros Diplomáticos; ha enviado diversos proyectos de ley, de origen del Ejecutivo, para que el Congreso los estudie y discuta, aprobándolos o rechazándolos; el Ministro de Hacienda ha venido a celebrar repetidas conferencias con los miembros del Senado para deliberar sobre el proyecto financiero que está en tabla; el señor Ministro del Interior, jefe de la fuerza pública, ha puesto esta fuerza, en número suficiente para resguardar el orden en la forma ordinaria en la Sala de Sesiones, a disposición del Presidente del Senado, como lo declaró el señor Opazo en esta Sala hace dos o tres días.

¿Qué más demostraciones se pueden pedir al Gobierno, de reconocimiento del Congreso?

Hay todavía otra circunstancia. En días pasados fué presentada a la consideración del Senado la renuncia del Vicepresidente de la República, señor Montero y el Senado la rechazó. Me cupo el honor de llevar la iniciativa en este rechazo y me correspondió también insinuar la fórmula constitucional a que podría acogerse el señor Montero, si deseaba alejarse temporalmente del mando y el señor Montero se sometió al acuerdo del Senado y se acogió a la insinuación que partió de este banco.

Repito. ¿Qué más demostraciones se pue-

den pedir al Gobierno de su reconocimiento del Congreso?

El señor **Concha** (don Aquiles).—Pero todo esto fué antes de la llegada al Ministerio, del señor Hevia.

El señor **Zañartu**.—Evidente.

El señor **Urzúa**.— Permítame, señor Senador; el incidente promovido por el señor Hevia fué anterior a su entrada al Gobierno y no hay en ninguno de los actos oficiales del señor Ministro del Interior, nada que pueda servir de base para atribuirle algún propósito inconstitucional o ilegal en orden a disolver el Congreso.

Puede ser que el señor Hevia, con el derecho que todos tenemos de sustentar opiniones, tenga la de que es conveniente proceder a la renovación o ratificación de la representación parlamentaria; pero de ahí a creer que, como gobernante, tenga algún propósito distinto de aquellos que pueden encuadrarse dentro de la Constitución y de las leyes, me parece que nada autoriza para suponerlo; y mucho menos, en el conjunto de caballeros que forman parte del Gobierno, que tampoco ha hecho nada en ese sentido.

No he tenido el honor de tratar en el último tiempo con el señor Hevia; pero tengo una alta idea de su rectitud como hombre de derecho, como hombre de bien, de modo que no puedo abrigar la suposición de que tenga el propósito de salirse de la Constitución y de la ley.

He conversado sí con otros miembros del Gabinete y puedo decir a los señores Senadores que esos Ministros no permitirán, mientras ellos estén en la Moneda en el carácter de Ministros de Estado, que se haga nada que signifique una inconstitucionalidad y mucho menos la de disolver arbitrariamente el congreso.

Me parece, entonces, que nada autoriza para fundar en suposiciones de esta naturaleza, una indicación tan severa como la que propone el honorable señor Zanartu, en orden a que suspendamos nuestras tareas legislativas en espera de que se aclaren estos puntos, que, a mi juicio, no hay necesidad de aclarar, porque la conducta oficial del Gobierno los tiene suficientemente esclarecidos.

El señor **Zañartu**.— Permítame una interrupción, honorable colega, para que no discurra sobre una base falsa. Yo no he pedido que se suspendan las tareas legislativas; lo que he pedido es que se suspenda la discusión del proyecto en debate, que es de una gravedad inmensa, ya que deja a todos los empleados en el aire, cosa muy distinta de lo que Su Señoría me supone.

El señor **Urzúa**.— Había entendido que Su Señoría se refería a la tabla y suspender la discusión de la tabla, es suspender las funciones legislativas.

El señor **Concha** (don Aquiles).—No creo en las palabras que los diarios ponen en boca del señor Ministro del Interior, ni protesto de ellas; de lo que protesto es de que se haya publicado esta noticia de que el señor Ministro pensaría disolver el Congreso Nacional, sin que haya salido una rectificación del Gobierno.

El señor **Piwonka**.— Como se ha hablado de afirmaciones de prensa, que cuando son de carácter político, deben ser contestadas o desvirtuadas por los Ministros de Estado, quiero llamar la atención a que esas informaciones ya están desmentidas en un editorial de "El Mercurio" que dice así:

"Desde hace algunos días ha vuelto a hablarse con insistencia acerca de la renovación del Congreso; algunas manifestaciones públicas que entorpecen el libre funcionamiento de los debates parlamentarios, habrían significado a los congresales el desagrado con que la opinión pública ve su permanencia en cargos para los cuales no han sido elegidos por el pueblo sino designados por la voluntad de un gobernante. Se ha dicho, también, que el señor don Horacio Hevia, Ministro de lo Interior, desearía obtener una fórmula para anular el actual Congreso y convocar a elecciones generales".

"Respecto de la opinión atribuida al señor Hevia en el sentido de obtener la renovación del Congreso, precisa establecer que el Ministro de lo Interior no ha expresado las intenciones que se le atribuyen. Interpretando el sentir popular, el señor Hevia estima que el Congreso actual no representa al pueblo, pero como hombre de derecho, espera obtener del

“ Congreso la autorización necesaria para que este acto, exigido por la conciencia nacional, se ajuste a las exigencias constitucionales”.

Debo hacer notar que este párrafo que he leído no proviene de una información ligera de carácter político, sino que es una de las partes del editorial del diario “El Mercurio” del día de hoy.

De tal manera que al dar autoridad de fe a las noticias de la prensa en un sentido o en otro, hay que tomar también en consideración y dar la debida autoridad a las informaciones que sostienen lo contrario con mayores caracteres de autoridad y de prestigio.

El señor **Zañartu**.— Las observaciones del honorable señor Piwonka son una confirmación de lo que vengo sosteniendo.

Estimo necesario saber si lo que ha dicho el señor Hevia es o no verdadero y cuáles son a este respecto las opiniones del Gobierno.

Ahora bien, si el Gobierno va a proceder con lenidad y a dejar proceder en forma de hacernos salir del Congreso, nosotros podríamos, desde luego, dejar de sesionar y ante esta situación de incertidumbre, no haríamos un acto de prudencia entregando al Ejecutivo esta ley en vísperas de los sucesos que pudieran producirse, y dejáramos en las manos de unos pocos hombres la selección de todos los que deban formar la Administración Pública.

Yo creo que cuando los hombres de Estado ven que en los diarios se les atribuyen ciertos propósitos de tanta gravedad como las informaciones que ha reproducido el diario “El Mercurio”, tienen, a mi juicio, la obligación de desmentirlas, si no están de acuerdo con ellas.

Los hombres de Estado, como la mujer de César, no sólo deben ser puros, sino parecerlo.

El señor **Hidalgo**.— Yo creo que los Césares no tuvieron nunca mujeres.

El señor **Urzúa**.— La interrupción tan oportuna que me hizo el honorable señor Piwonka, viene a aclarar y a confirmar la situación en que nos encontramos en estos momentos. No hay acto alguno de los hombres que forman el Gobierno, no hay nada

que nos autorice para atribuirles el pensamiento de disolver el Congreso violentamente. Que haya alguno de los miembros del Gobierno, así como hay fuera del Ministerio personas que creen conveniente que por la vía constitucional que, no es otra que la propia voluntad del Congreso, se debe ir a la renovación del Congreso, esa es una cuestión diversa. Pero el Congreso Nacional no tiene nada que temer, porque no lo amenaza ningún peligro de ninguna especie.

El señor **Piwonka**.— Dentro del mismo Congreso Nacional hay personas que consideran oportuno ir a la disolución del Congreso.

En la Cámara de Diputados se han presentado en los últimos días dos proyectos de leyes en este mismo sentido.

El señor **Zañartu**.— Yo estoy de acuerdo con el honorable Senador señor Piwonka, y con los demás honorables colegas que han terciado en este debate; por consiguiente, estamos discutiendo sin animosidades; estamos en el más perfecto acuerdo. Si el día de mañana por este o por otro motivo quedara el país de nuevo bajo el régimen de los decretos-leyes, entonces sería de un peligro inmenso haber despachado una ley como este proyecto que estamos discutiendo, puesto que habríamos dejado toda la Administración Pública en poder de uno o de pocos hombres.

Esta es mi opinión—no se olvide que yo no fui elegido Senador el año pasado, sino en 1926—de manera que para mí no tiene fuerza alguna el hecho que se disolviera el Congreso, sea que esa medida fuera empujada, por decirlo así, por el Gobierno, o por la vía constitucional.

Perdone el honorable señor Urzúa, pero he creído necesario decir estas pocas palabras, pues temía que Su Señoría no me dejara interrumpirle.

El señor **Urzúa**.— Sufre una equivocación Su Señoría, porque jamás he dejado de permitir que se me haga una interrupción, de manera que esa es una suposición gratuita.

Lo que hay es que he anotado el orden en que el honorable Senador formuló sus observaciones, que he ido rebatiendo en el mismo orden, para guardar lógica.

Estamos, pues, de acuerdo en que el Gobierno no ha tenido el intento de salir de la Constitución para disolver el Congreso, y el honorable Senador cree ver un peligro en que por otra vía, la constitucional, sea disuelto, quedando, por consiguiente, la facultad que se solicita, sin control alguno del Poder Legislativo.

A mi juicio, el honorable Senador incurre también en error en esta hipótesis.

En efecto, señor Presidente, aun en el supuesto que se llegara a la renovación del Congreso por la vía constitucional, es de suponer que esto se haría en forma sensata, esto es que no se dejaría un interregno entre la fecha de término del actual Congreso y la de iniciación del futuro, lapso de tiempo en que el país carecería de poder legislativo, y no habría, en consecuencia, solución de continuidad en la organización social y política del país, sufriendo una perturbación la tramitación ordinaria y corriente de toda la legislación.

Decía el honorable señor Zañartu, hace un momento, que el Congreso no puede otorgar esta facultad sin tener la absoluta certidumbre de quién será el Ministro que va a darle aplicación, argumento que hizo con mucha habilidad.

Daba Su Señoría como un hecho que el Congreso será disuelto y que el señor Blanquier, que es un hombre de derecho, como consecuencia de aquella medida, presentaría la renuncia de su puesto y, en tercer término, por fin, que un nuevo Ministro vendría a aplicar la ley.

Respondo a Su Señoría que no hay fórmula legal ni constitucional alguna para que el Congreso pueda tener la certidumbre de que un determinado Ministro está llamado a dar cumplimiento a determinada ley. Y para ésto basta con examinar a la ligera nuestro mecanismo constitucional en el cual se destaca la disposición constitucional de que el Presidente de la República puede mover a su voluntad a todos los Ministros de Estado. Y en virtud de esta disposición, puede ocurrir que el Ministro que ha promulgado una ley pueda ser removido al día siguiente sin haber alcanzado a poner en práctica ninguna disposición de la ley recién promulgada.

El señor **Hidalgo**. — Me atrevería a solicitar que se prorrogara la hora por unos días minutos, a fin de que el honorable señor Urzúa dé término a sus observaciones y también, para que algún Senador, pueda refutarlas, si lo desea.

El señor **Cabero**. — En realidad lo que se está discutiendo es la indicación de aplazamiento del proyecto en debate; y como son varios los honorables Senadores que han manifestado el deseo de formular observaciones a este respecto, me parece que lo mejor sería continuar el debate en la segunda hora, al fin de la cual habrá de votarse la indicación del honorable señor Zañartu.

Por otra parte, este procedimiento es el que más se ajusta al Reglamento del Senado.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión.

## SEGUNDA HORA

### REORGANIZACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

El señor **Opazo** (Presidente). — Continúa la sesión.

Continúa la discusión del proyecto sobre reorganización de los servicios públicos.

Puede continuar haciendo uso de la palabra el honorable señor Urzúa.

El señor **Urzúa**. — Al suspenderse la primera hora de la presente sesión, me ocupaba, señor Presidente, en analizar los fundamentos del voto de aplazamiento del proyecto en discusión, formulado por mi honorable colega señor Zañartu, para llegar a la conclusión de que, a mi juicio, ninguno de esos fundamentos podían estimarse como bastante valederos para postergar indefinidamente el proyecto de organización de nuestras finanzas, que en estos instantes está pendiente de la deliberación del Honorable Senado.

Quiero adelantar y repetir ahora, algo que dije en una sesión anterior, respecto de este mismo proyecto.

Por eso que el deseo que tengo de que

57 Ord.—Sen.

el Senado llegue cuanto antes a pronunciarse sobre él, no implica en manera alguna un compromiso de mi parte para votar en sentido determinado sus disposiciones. Sobre este particular me reservo toda mi libertad de acción, y el Honorable Senado puede estar cierto de que en lo votación de este proyecto, no seré inconsecuente con las opiniones que anteriormente expresé en un debate trascendental habido aquí sobre una materia análoga a ésta. Pero creo que estamos en el deber de pensar en si hay conveniencia en suspender indefinidamente, por las razones que ha dado el honorable señor Zañartu, la discusión y resolución de esta importante materia, colocando al Gobierno en una situación imposible.

El principal fundamento que se ha dado en favor del proyecto de acuerdo formulado por el honorable señor Zañartu, es, lo repito una vez más, el propósito que se atribuye al señor Ministro del Interior de disolver el Congreso Nacional.

En la primera hora de esta sesión, en ausencia del señor Presidente del Senado, analicé los antecedentes oficiales que hay al respecto, y llegué a la conclusión de que el propósito que se atribuye al señor Ministro del Interior, no pasa de ser una simple presunción sin ninguna base de verdad.

En un diario, no recuerdo cual, se publicó un artículo que se ha llamado reportaje al señor Ministro del Interior. El reporter preguntó al señor Ministro: ¿Es cierto que Su Señoría tiene el propósito de disolver el Congreso Nacional? La respuesta textual que ese repórter pone en boca del señor Ministro del Interior, es la siguiente:

“Se dicen tantas cosas en la prensa...” Yo, en lugar de ver en esta respuesta una afirmación del propósito atribuído al señor Ministro, veo una forma elegante y cortés de desautorizar la pregunta y negarla. “¡Se dicen tantas cosas en la prensa...” Es la manera fina de decirle al interlocutor: no tienen razón los que eso dicen; se trata de una de esas afirmaciones más o menos gratuitas a las cuales no hay para qué darles importancia; uno de esos comentarios pasajeros que se desvanecen y destruyen por sí solos.

Pero actos oficiales del Gobierno, como

los que he citado; como la presencia de Ministros de Estado en las Comisiones del Congreso con el objeto de estudiar con sus miembros algunos de los proyectos pendientes; la sollicitación del acuerdo del Senado para nombrar funcionarios diplomáticos; la presentación al Congreso de numerosos proyectos de ley para su despacho; y, la aceptación hecha por el señor Montero del cargo de Vicepresidente de la República, autoridad emanada de la persona del señor Presidente del Senado, son argumentos irredargüibles y hechos que demuestran cuál es el pensamiento oficial del Supremo Gobierno sobre este punto, y frente a estos hechos nada valen los simples comentarios de un reporter de diario.

Si yo me hubiera encontrado con una declaración oficial del señor Ministro del Interior que revelara el propósito de disolver el Congreso por una vía que no fuera constitucional y legal, puede el Senado estar seguro de que en este momento, como en otras ocasiones, no vacilaría en declarar que eso importaba contrariar abiertamente nuestra Carta Fundamental. Y puedo recordar, señor Presidente, que más de una vez he sustentado y hecho triunfar doctrinas constitucionales en esta Cámara, o en la otra cuando pertencí a ella, o bien que he caído en defensa de la interpretación que yo consideraba acertada de nuestras disposiciones constitucionales.

De modo que no me aparto de mis viejos principios en esta materia, cuando digo que no hay en el momento actual ningún acto oficial del Gobierno que permita suponer que tiene el propósito de salirse de la Constitución y de la ley, borrando de una plumada la existencia de uno de los poderes del Estado, el Congreso Nacional.

Decía también, el honorable señor Zañartu, y éste era el argumento que analizaba al terminar la primera hora, que no podemos entregar una ley trascendental como la que se discute a la incertidumbre de que sea mañana aplicada por un Ministro de Hacienda distinto del actual.

En realidad, no ha dejado de sorprenderme un poco esta entusiasta adhesión de última hora de mi honorable amigo a la persona del señor Blanquier y a su permanen-



cia en el Ministerio de Hacienda. Pero, en fin, yo no soy hombre de suspicacias, prescindo de ellas y prefiero creer que el honorable señor Zañartu es, como siempre, perfectamente sincero cuando quiere anclar al señor Blanquier en el Ministerio de Hacienda.

El señor Zañartu. — Su Señoría me está suponiendo cosas que no he dicho.

El señor Urzúa. — Entonces mi argumentación ha servido para conocer el fondo del pensamiento de Su Señoría.

Tal vez no es tanto el proyecto mismo el que inspira temor a Su Señoría; ya voy adivinando que lo que llena de espanto al honorable Senador es que el señor Blanquier permanezca al frente del Ministerio de Hacienda.

El señor Zañartu. — No es eso tampoco, señor Senador.

El señor Urzúa. — Entonces no hay manera de entender a Su Señoría.

La verdad es que ni éste ni ningún Congreso que pertenezca a un país de régimen constitucional, podrá tener jamás seguridad alguna en orden a cuál va a ser el Ministro que aplicará una ley determinada.

Todos sabemos que los cargos de Ministros de Estado son mucho más inestables que los de jefes de monarquías.

Los Ministros cambian con frecuencia, y generalmente a cada uno que llega le corresponde aplicar leyes que ha obtenido su antecesor.

Y entonces, si no disponemos de medios materiales ni legales para obtener esta seguridad, tenemos forzosamente que someternos a los acontecimientos y aprobar las leyes en la confianza de que serán bien aplicadas por los Ministros, que las cumplirán lealmente, con sana intención y recto patriotismo.

Yo puedo tener opinión diversa del señor Blanquier respecto del derecho que tiene el Congreso para delegar, en esta u otra forma, sus atribuciones legales; pero hay algo de que estoy absolutamente seguro, y es que el señor Blanquier aplicará ésta y cualquier ley, con rectitud, con buen criterio, sin otro ánimo que el de someterse, acaso contra su voluntad, a las duras exigencias de la situación financiera, procurando, hasta

donde alcance el poder de su mano, atenuar esas exigencias en cuanto lo permitan las circunstancias.

No veo entonces que haya ningún fundamento serio para postergar indefinidamente la discusión de este asunto; no vería otro fundamento, y no puedo suponerlo en un luchador parlamentario de los antecedentes del honorable señor Zañartu, que el de hacer fracasar al señor Ministro de Hacienda, al Gabinete y al Gobierno. Pero esto estaría en contradicción con las normas invariables de proceder con franqueza, que siempre ha sustentado el honorable señor Zañartu; si Su Señoría quisiera que el señor Blanquier abandonase el Ministerio de Hacienda, lo habría atacado de frente. Si Su Señoría no lo ha hecho, estoy en la obligación de creer que no lo quiere, y tengo esta obligación, porque he seguido paso a paso, y con admiración, la vida política del honorable Senador desde hace ya largos años.

El honorable Senador, que es una de las personalidades parlamentarias más ilustradas con que cuenta el país, sabe perfectamente que con arreglo a la Constitución Política de 1925, el Senado no puede esgrimir armas de carácter político en contra del Gabinete; las armas políticas y la acción fiscalizadora han quedado reservadas por la nueva Constitución de la Cámara de Diputados; y, todavía, ni aún dicha Corporación, dentro de las actuales disposiciones constitucionales, puede repudiar a tal o cual Ministro de Estado. Esta facultad de nombrar y de remover a los Ministros de Estado, la nueva Constitución se la confiere exclusivamente al Presidente de la República.

Esta es la innovación fundamental que hace la Constitución del 25 sobre la interpretación que a la Constitución de 1833 le habían dado las armas vencedoras de la revolución de 1891.

Finalmente, aunque ya he abusado demasiado de la benevolencia del Honorable Senador, quiero sólo hacer un argumento de carácter reglamentario.

¿Cuál es la situación del proyecto que está en discusión? Este proyecto es de aquella naturaleza especial, que fué considera-

da, de común acuerdo entre una y otra Cámara, cuando se hizo una reforma especialísima para estos casos determinados, en los reglamentos de las dos ramas del Congreso.

Ese acuerdo tuvo por objeto armonizar los procedimientos reglamentarios de una y otra Cámara para los efectos de despachar, en forma rápida y oportuna, los proyectos que digan relación, como lo dice el título del acuerdo, con la adopción de medidas tendientes al equilibrio presupuestario". Pues bien, el proyecto en discusión, por su propia naturaleza, tiende a producir al equilibrio presupuestario; por consiguiente, su discusión se rige por las disposiciones reglamentarias reformadas a que me he referido. Con arreglo a las facultades constitucionales que tiene el Presidente de la República, consagradas en nuestro Reglamento, se pidió la urgencia de este proyecto. El Honorable Senado, al considerar esta petición, acordó por unanimidad discutirlo en tales y cuales sesiones, hasta el término de la sesión del lunes 24, o sea la presente, al término de la cual deberá quedar cerrada la discusión general y particular, y votarlo en la sesión siguiente a las 7 de la tarde, es decir, en la de mañana martes 25.

El señor **Ríos**. — Me permito recordar a Su Señoría que el acuerdo sobre discusión inmediata de este proyecto, no fué tomado por unanimidad, sino por simple mayoría.

El señor **Urzúa**. — Me estoy refiriendo, señor Senador, al acuerdo especial que se tomó de cerrar el debate al terminar la sesión de hoy y de votarlo en la de mañana.

El señor **Ríos**. — Su Señoría se ha referido al acuerdo del Senado relativo a la discusión inmediata del proyecto.

El señor **Urzúa**. — No, señor Senador.

He manifestado que el Gobierno, en uso de la facultad que le concede el respectivo artículo de la Constitución, hizo presente al Senado la urgencia que tenía este proyecto, y esta Cámara, con arreglo a la disposición reglamentaria correspondiente, reglamentó esa urgencia acordando por unanimidad cerrar el debate al final de la sesión de hoy y votar el proyecto en la sesión de mañana.

Yo invoco el testimonio del señor Secretario para que declare si es efectivo que el Senado tomó o no ese acuerdo por unanimidad, o para que se desautorice si estoy equivocado.

El señor **Secretario**. — El Senado tomó el acuerdo a que se refiere el señor Senador.

El señor **Ríos**. — Yo creía que Su Señoría se refería al acuerdo del Senado para dar a este proyecto el trámite de discusión inmediata, y decía que ese acuerdo fué tomado por simple mayoría únicamente.

El señor **Urzúa**. — Sin duda alguna ha habido un instante en que Su Señoría o yo nos hemos distraído.

Pero, en fin, nos encontramos en presencia de un acuerdo en el sentido que he indicado, que fué tomado por unanimidad.

Hace un momento, en conversación privada que tuve con el honorable señor Zañartu sobre este punto, Su Señoría me hizo un argumento que seguramente va a esgrimir en un momento más, relativo a que las cosas se deshacen en la misma forma en que se hacen...

El señor **Zañartu**. — No siempre, señor Senador.

El señor **Urzúa**. — Pues bien, según este argumento del honorable Senador, un acuerdo tomado por unanimidad no puede quedar sin efecto sino por unanimidad. Esa es mi opinión. En tal caso, sólo por unanimidad se puede, en este momento, tomar el acuerdo de aplazar la discusión de este proyecto, después de haber acordado, también por unanimidad, que al final de la sesión de hoy quedaría cerrado el debate, debiendo votarse en la de mañana a las siete de la tarde.

El señor **Hidalgo**. — Después del brillante y ameno discurso, como son los que de ordinario oímos al honorable señor Urzúa, la verdad es que me encuentro un poco embarazado para tomar parte en este debate, que me parece ha sido planteado con mucho acierto por el honorable señor Zañartu.

Se ha atribuido al señor Ministro del Interior, entre otros propósitos, el de borrar del escalafón del Ejército al hombre que, desempeñando el cargo de Presidente de la República, ha arruinado a este país. A mí me parece que una actitud semejante sería

siempre plausible en cualquier hombre de Estado que, sobre todas las cosas, ame a su patria.

En el curso de nuestra vida republicana no hemos conocido sino la dictadura gubernativa hasta 1891, y después la dictadura del Congreso hasta 1925, en que renovamos la experiencia grandiosa de estos últimos años, en que un virtuoso de la autoridad la ha aplicado hasta llevar al país al borde de un abismo y sumirnos en la más espantosa ruina que registran los anales de nuestra historia.

Se hace valer, como gran argumento, que ya no era posible que el país siguiera gobernado con arreglo al régimen parlamentario a causa de que los Ministros eran cambiados constantemente por obra de las mayorías parlamentarias. En realidad, parece que llevaríamos en nuestra sangre el deseo incontenible de estar continuamente cambiándolo todo, porque en pleno régimen presidencial, como el que acabamos de tener, ha habido Ministros que han pasado por el Gobierno como verdaderos meteoros, y ya sabemos que la permanencia es la característica principal del sistema presidencial de Gobierno.

Otro de los argumentos que ha hecho valer el honorable Senador, fué el de que no podía aceptarse, porque constituye una amenaza, que el Ministro del Interior hubiera declarado que había necesidad de disolver el Congreso. Yo creo, señor Presidente, que ésta es una cuestión que el propio Parlamento debiera encarar francamente, porque si los que han debido otorgar esta representación no tienen confianza en los que la exhiben por no haberse cumplido las disposiciones constitucionales y legales para la elección, y por haberse hecho chanchullos en la designación de los miembros del Congreso, deberíamos nosotros mismos propiciar la solución que coloque al pueblo en la condición de elegir libremente sus representantes, y con esto creo que contribuiríamos a dar cierto prestigio al Parlamento.

Quien haya concurrido últimamente a una sesión de la Cámara de Diputados habrá podido oír las expresiones de subido chilenismo con que han sido calificados muchos de los miembros de esa Corporación por los asistentes a tribunas y galerías.

Un Parlamento que tales calificativos me-

rece de sus conciudadanos, un Parlamento que, según la opinión pública, no representa a la Nación, tiene el deber, en mi concepto, de buscar una solución a este estado de cosas, y esa solución no puede ser otra que una consulta al pueblo, para que el Parlamento tenga, en realidad, el prestigio que no puede menos de tener todo cuerpo legislativo. Esto, para mí, es elemental.

Si el señor Ministro del Interior tiene, como debe de tener todo ciudadano, una opinión respecto de la forma como se han generado los Poderes Públicos, no creo que sea éste motivo para que se le dé al Gabinete una zancadilla política ni para crearle dificultades retardando el despacho de una ley como ésta que discutimos.

En el momento actual vivimos un período de profunda inquietud económica. Por todas partes se ven masas de hombres, mujeres y niños hambrientos, y mientras tanto parece que el Gobierno estuviera empeñado en creer que este proyecto va a salvar rápidamente la situación por que atravesamos.

Pero la verdad es que él afronta uno solo de los aspectos del problema, de un problema que es muy grave y complejo, que afecta tan profundamente la estabilidad económica y financiera de la República. Tal vez este proyecto solucione momentáneamente la situación fiscal, pero hay que recordar que el país sufre también una honda crisis industrial, comercial y de todo orden. Si el proyecto se limita a reducir los sueldos de los empleados públicos y a echar a la calle a un gran número de ellos, no haremos otra cosa que agravar el mal, precipitándonos violentamente sobre un plano inclinado, sin saber si iremos a parar a un abismo, tal es la precipitación del descenso que nos arrastra. Nadie sabe si la violencia puede llegar a ser la norma, porque el hambre del pueblo es un pésimo consejero para las muchedumbres.

Voy a referirme a un caso en que me correspondió intervenir.

Iba a servir de fiador a un pobre hombre al cual se le acusaba de haber tomado medio saco de porotos. Mientras se firmaba el acta, apareció un acusado. El juez, con tono airado e imperioso, le preguntó: Y tú, ¿por qué robaste? El acusado contestó humildemente: Había solicitado trabajo duran-

te varios días y no encontré ocupación. Pedí limosna y no me la dieron. Soy incapaz de hacerle mal a nadie; pero, muerto de hambre, robé medio kilo de carne. Y el juez de acuerdo con ese criterio jurídico, tan anacrónico que es aún anterior al régimen capitalista, con esa inflexibilidad de la ley que al considerar los delitos no atiende a los motivos que impulsan a cometerlos, condenó a aquella víctima del hambre a varios días de prisión para purgar su delito de no haberse resignado a morir y haber tomado un pedazo de carne que no alcanzaba a pesar medio kilogramo.

Esta es la situación en que están colocados todos los obreros del país, debido a la falta de trabajo. Se roba pan, se roba trigo, se roba porotos, etc. y, en estos momentos, en vez de encarar el grave problema del hambre que siente el pueblo, dictando medidas excepcionales para aliviar su angustia y evitar su desesperación, sólo se nos viene a proponer una medida de carácter fiscal. No se quita el hambre al pueblo, aplicando a la solución de los problemas nacionales el criterio frío y tranquilo con que los administradores de una empresa comercial resolverían la situación de un negocio que por no producir renta suficiente los obligara a restringir los gastos, es decir, con ese criterio egoísta que es el único que sabe aplicar el capitalismo, que sólo se preocupa de salvar la hacienda pública.

Es esta consideración la que me induce a acompañar al honorable señor Zañartu en su proposición de postergar el proyecto en debate, porque conozco las angustias por que atraviesa la clase trabajadora, porque conozco la miseria espantosa en que se debaten los asalariados, y no puedo mirar sino con inquietud que se coloque en segundo término la necesidad de reparar, ante todo, la situación de miseria de los desheredados de la fortuna. Porque entiendo que la finalidad que persigue el honorable señor Zañartu, es inducir al Gobierno a presentar, junto con este proyecto que importa sacrificar a mucha gente, otros proyectos que sirvan para sacar a las industrias de la situación de estagnamiento en que se encuentran todas las actividades productoras,

es que acojo la indicación de Su Señoría.

Yo me explicaría este proyecto de urgencia si en él no se mirara únicamente la situación por que atraviesa el país, desde el punto de vista más limitado y más estrecho como es el de la situación fiscal.

No creo que a nosotros nos corresponda detenernos a considerar las declaraciones que la prensa atribuye al señor Ministro del Interior. Todos sabemos que la prensa anda siempre a la caza de noticias sensacionales; reconocemos también las condiciones de honestidad y entereza que caracterizan al señor Ministro del Interior, quien no habría tenido reparos para hacer una declaración explícita sobre la pregunta que se le hacía.

Repto, que acompañaré al señor Zañartu no con el propósito que no cabe dentro de las disposiciones constitucionales que nos rigen, de hacer zancadillas políticas o poner vallas al Gobierno, puesto que el Senado no es Cámara política y ni siquiera es facultad de la Cámara de Diputados, remover a los Ministros, facultad que corresponde privativamente al Presidente de la República. Mientras el Gobierno no resuelva el problema pavoroso del hambre, las indicaciones de aplazamiento de este proyecto contarán con mi voto.

—(Grandes aplausos en tribunas y galerías).

El señor Zañartu.— Mucho me ha costado no iniciar yo mismo el aplauso que las tribunas y galerías han tributado a mi honorable colega, el señor Hidalgo por sus palabras tan sentidas como elocuentes.

Ha podido Su Señoría relatar a la Cámara la situación real por que atraviesa el país y con él la clase trabajadora y mucho me cuesta aún no seguir a Su Señoría en el camino luminoso que ha trazado a la discusión. Pero, no puedo hacerlo porque he completado el tiempo que el Reglamento me permite.

Ahora estamos debatiendo otra cuestión: si se posterga o no la discusión del proyecto, y por eso debo referirme a las palabras del señor Urzúa. Han oído mis honorables colegas todo lo bueno y agradable con que Su Señoría me ha favorecido. Con cuanto

gusto retribuiría su gentileza sin con ello no apareciéramos convirtiéndonos en una sociedad de alabanzas mutuas. Sin embargo, me permitirá el Honorable Senado que diga que todos esos benévolos conceptos de mi honorable colega le corresponden a él, agregando todavía el de abogado.

Su Señoría meciéndose en los brazos de la oratoria, se ha esforzado en demostrar que todas las declaraciones publicadas por la prensa como emanadas del señor Ministro del Interior, no tienen importancia alguna. Largos y brillantes fueron los períodos oratorios del señor Senador para demostrarnos que poco o nada significan las informaciones dadas por los empleados de la prensa, cuya misión consiste en recoger impresiones.

Pero, señor Presidente, ¿en qué tiempo vivimos?... ¿No ha visto mi honorable colega el señor Urzúa que las palabras de un hombre público de Europa, dichas en un banquete y llevadas a la prensa por un repórter, han sido suficientes para conmover al mundo entero? La ceremonia de baile antiguo, con saludo y reverencias no es algo de estos tiempos. Así vemos que Lloyd George el gran político inglés sale a la prensa defendiéndose y devolviendo golpe por golpe cuando se le culpa de algo; de manera que pretender que los políticos de Chile sean una especie rara, que metidos en una jaula sólo hablen como los loros cuando se les agujonea, es absurdo.

Si el señor Ministro del Interior ha leído la prensa donde se dice que él piensa esto o aquello, y ese señor Ministro no contesta desmintiendo lo que le suponen al día siguiente de aparecida una información, es porque no cree que se haga un mal inmenso con decir que ha opinado en este o aquel sentido o porque no desea desmentirlo.

Mi honorable colega el señor Urzúa, que tiene tanta experiencia, me permitirá le recuerde algo que es axiomático: las cosas en la vida política, resultan por lo que se cree que son y no por lo que son en realidad. Es inútil que un hombre tenga la razón y lo demuestre ante un consejo de sabios o de abogados. Puede la verdad quedar transparente como la luz ante ese tribunal, pero si la opinión pública cree que no es así,

poco se habrá ganado. Es por eso que el ladrón, cuya vida azarosa lo convierte en gran psicólogo, apenas se ve descubierto, hace coro a los perseguidores o es el primero en gritar, ¡¡al ladrón!!, ¡¡al ladrón!!, por si consigue escaparse.

Luego, señor Presidente, yo mantengo mi idea de que si el señor Ministro del Interior no piensa como se le supone en la información a que me vengo refiriendo, ni como le suponen las "Últimas Noticias" y aun el editorial mismo de "El Mercurio", para hacernos creer que Su Señoría piensa de distinta manera, ha debido desmentirlo categóricamente.

El honorable señor Urzúa suponía que había contradicción entre mi ataque, no diré violento, pero insistente y convencido, al proyecto en debate, y esta manifestación que he hecho al señor Blanquier, al decir que no teníamos seguridad alguna de que fuera él quien aplicase dicha ley; sin embargo, la lógica dice otra cosa, sin torcerle en absoluto las narices, como decía a primera hora Su Señoría.

Yo creo que el señor Blanquier, como ejecutor de la ley, la aplicaría con el mayor rigor. Es fama que en el señor Blanquier, hay una doble personalidad: una, la del hombre particular, afectuoso, bueno, lleno de sensibilidad; y otra, la del funcionario que cree cumplir con su deber. Será entonces afilado como un cuchillo, cumplirá esta ley con todo rigor, para llenar los fines de economías que se persiguen.

De ahí a que el señor Blanquier fuese a torcer las narices a la ley, para hacer de ella un arma política peligrosa, hay para mí un mundo de distancia. El señor Blanquier jamás haría eso, y pensar sólo que el señor Ministro de Hacienda fuera capaz de hacer una cosa semejante, me parecería la más grande de las calumnias.

Yo no he hablado de eso, sino del peligro de que, entregada esta ley a un Gobierno y disuelto después el Parlamento, vayamos a volver al régimen de los decretos-leyes, sin que ella sirva siquiera para salvar la aflictiva situación del presupuesto.

Eso es lo que he dicho y lo que mantengo.

Por otra parte, el honorable señor Urzúa, con ese talento que todos le reconocemos, aprovechó un momento para lanzar una

de sus catilinarias al señor Ministro del Interior. Hizo desfilar uno a uno los argumentos para demostrar que el señor Ministro del Interior no va a hacer lo que los diarios han publicado en orden a la disolución del Congreso, porque el honorable señor Urzúa, en el fondo del alma, tiene el temor de que el señor Ministro piense como yo he dicho. Se dió Su Señoría el placer romano de ir derritiendo uno a uno los argumentos tendientes a probarnos que el señor Ministro del Interior no ha podido hacer las declaraciones a que me refiero.

A este propósito, voy a recordar el cuento muy celebrado que relata el honorable señor Yrarrázaval, en un artículo reciente. Según Su Señoría, se le habría indicado a San José que abandonara el cielo; cuando ya había arreglado su equipaje, San José habría dicho: está bien, pero debo llevarme también a la Señora y al Niño. Tras de la Señora y el Niño iban a seguir gran número de Santas y Santos; de manera que la Corte celestial iba a quedar vacía.

El cuento puede aplicarse a lo dicho por mi amigo el honorable señor Urzúa.

Nuestro respetado Presidente, el honorable señor Opazo, Presidente del Senado, fué quien transmitió el mando al señor Montero y éste, a su vez, al señor Trucco. Por lo tanto, si el señor Trucco, con su Ministro el señor Hevia, nos echan a nosotros que somos el origen de todo esto, junto con el Senado y su Presidente, tendrían que salir el señor Montero, el señor Trucco y el señor Hevia...

El señor Urzúa.—No he dicho tanto...

El señor Zañartu.—Pero los comentadores son precisamente para eso, para decir lo que ha omitido el autor...

Como sólo me quedan unos cuantos minutos, debo referirme a un punto que lo considero grave.

Es el hecho que el señor Ministro del Interior, no ha querido hacer declaraciones precisas sobre el asunto que discutimos, e igual cosa ocurre con el señor Vicepresidente. Este último se las reservará, porque hacerlas no estaría tal vez dentro de las prácticas corrientes; pero se ve en el fondo de ambos, o por lo menos en las declaraciones del señor Ministro del Interior, que él, estima que esta Cámara es espúrea, por no ser de origen popular. Pues bien,

si esta Cámara es espúrea ¿cómo se le envían proyectos de la naturaleza del que está en debate para que lo apruebe y el Ejecutivo lo aplique? Planteada esta cuestión cuya gravedad no podrá negar ninguno de mis honorables colegas, yo les pregunto: ¿aprobar este proyecto no sería darle la razón al Gobierno para creernos espúreos? A mi me parece que si tenemos dignidad esa no es la actitud que nos corresponde con hombres que así nos tratan. ¿No les parece a mis honorables colegas que esta situación es demasiado desmedrada para nosotros?

No quiero insistir en los graves inconvenientes que presenta este proyecto pues, ya lo he hecho en sesiones anteriores. Por lo demás, el honorable señor Hidalgo, los ha representado en forma brillante, hace pocos momentos. Todos estamos convencidos de que este proyecto es de facultades extraordinarias como lo fueron los anteriores que significaron lisa y llanamente, dar armas al Ejecutivo para la dictadura. Como digo, ya me he referido a los mil aspectos que hacen considerar inconveniente este proyecto.

Si lo aprobamos quiere decir que vamos a ejecutar un acto legal, no obstante de ser considerados espúreos por los hombres que tales proyectos nos envían para su aprobación. Yo creo que esto es demasiado humillante para nosotros.

Pero, en esto de hablar demasiado sobre esta materia, de dar vueltas y revueltas para considerar todos los argumentos, vamos perdiendo un poco el punto de partida. Se me hace aparecer cómo si yo temiera la disolución del Congreso y cómo que atribuyera mucha importancia al hecho de donde emana esta noticia. Yo he hablado con libertad porque soy de los elegidos el año 26. Soy casi un veterano, señor Presidente, de los que fueron elegidos sin sueldo.

Mi elección, señor Presidente—y permítame que diga al respecto dos palabras—fué de gran lucha electoral, pues estaba colocado fuera de la lista oficial y por eso, para hacerme triunfar, mis amigos tuvieron que marcar el voto; de manera, señor Presidente, que estoy tranquilo en cuanto a la forma en que fuí elegido. Pero esta misma circunstancia me coloca en situación de decir al Honorable Senado que la aproba-

ción del proyecto que nos ocupa no está de acuerdo con nuestro deber ni con nuestra dignidad.

En vista de lo avanzado de la hora, quiero referirme ahora a la parte reglamentaria de esta materia. ¿Cuál es, en efecto, la situación reglamentaria de este proyecto? Es muy clara, señor Presidente. Este proyecto se encuentra en trámite extraordinario y hemos llegado a este trámite, como decía el honorable señor Urzúa, por unanimidad. Pero Su Señoría, estará de acuerdo conmigo en que podríamos haber llegado al mismo resultado por medio de una votación igual a la mitad más uno, de manera que la unanimidad no fué condición indispensable de este trámite. Me parece, entonces, que para hacer este argumento, mi honorable colega se ha salido en absoluto de la cuestión. Todos los días vemos que al votarse los proyectos se producen unanimidades; pero ¿significaría esto que pudiéramos argumentar que los proyectos de ley no pueden ser votados sino por unanimidad? Me parece que una razón de tal naturaleza cojearía visiblemente de una pierna, por no decir que de las dos.

Es cierto que nos encontramos ante un trámite extraordinario; pero respecto al cual el Reglamento no hace observación alguna. Y si es así, yo pregunto al honorable señor Presidente ¿por qué debemos regirnos nosotros? A mi entender por todas las disposiciones reglamentarias vigentes. ¿Y qué se deduce del contexto del Reglamento? Que puede postergarse un proyecto en debate por simple mayoría. Así, pues, señor Presidente, toda esta argumentación hecha alrededor del Reglamento, en el sentido de que para postergar la discusión de este proyecto es necesaria una votación unánime, me parece fuera de lugar.

El señor **Opazo** (Presidente).— Permítame, señor Senador.

Solicito el asentimiento del Honorable Senado, para prorrogar la hora hasta el término de este incidente y por el tiempo que dure la votación respectiva.

El señor **Zañartu**.—No es necesario, señor Presidente; prefiero que votemos luego este asunto y por lo tanto dejo la palabra.

El señor **Opazo** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor **Ríos**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Opazo** (Presidente). — Con el asentimiento de la Sala podría usar de la palabra Su Señoría, entendiéndose que a continuación se votará el procedimiento que debe adoptarse respecto del proyecto.

El señor **Barros Errázuriz**.—Yo no me opongo, señor Presidente; pero desearía que esta prórroga no pasara de cinco minutos, en atención a que varios señores Senadores tenemos que retirarnos.

El señor **Opazo** (Presidente). — Puede usar de la palabra, el honorable señor Ríos.

El señor **Ríos**.— No diré sino muy pocas palabras, señor Presidente, con el objeto de modificar la indicación formulada por el honorable señor Zañartu.

Como saben los señores Senadores, el Senado acordó, por simple mayoría, dar la tramitación de discusión inmediata al proyecto en debate, acuerdo que pido se reconsidere en el sentido de darle, en vez de la discusión inmediata, ya acordada la tramitación corriente u ordinaria.

El señor **Marambio**.—Por mi parte, quiero llamar la atención de mis honorables colegas a que el proyecto en debate está sometido a un trámite de discusión en virtud de un acuerdo con la Cámara de Diputados; de manera que no es algo que esté sometido sólo a la incumbencia del Senado.

En ese acuerdo entre las dos Cámaras se estableció que el proyecto tendría en el Senado la misma tramitación que acordara la Cámara de Diputados, que le dió el de discusión inmediata. Eso fué lo que aquí se resolvió.

Pues bien, señor Presidente, en esas condiciones, a mi juicio, no se puede variar la tramitación de este proyecto. Lo impide, además, la disposición de un artículo de nuestro reglamento, que establece que un proyecto al cual se ha acordado la discusión inmediata no puede ser dejado de mano, como se dice, para considerar otro, antes de terminar esa discusión.

No es posible, en consecuencia, que por simple mayoría se pueda modificar un acuerdo adoptado por unanimidad, acuerdo que ha estado cumpliéndose, y en virtud del cual el debate debería quedar cerrado hoy y votarse el proyecto mañana a las siete de

la tarde. Para ello sería necesaria la unanimidad, y bastaría, por lo tanto, la oposición de un señor Senador para que lo que ha solicitado el honorable señor Ríos, no pueda llevarse a la práctica.

El señor **Hidalgo**.— El argumento de fondo que acaba de hacer el honorable señor Maramba, es que el proyecto está sometido a la tramitación especial de discusión inmediata, a virtud de un acuerdo a que se llegó con la Cámara de Diputados, en lo que Su Señoría ha incurrido, a mi juicio, en un error; de manera que pido al señor Secretario se sirva decirnos qué tramitación tuvo el proyecto en la Cámara de Diputados.

El señor **Secretario**.— El proyecto llegó a la Cámara de Diputados con fecha 3 de agosto, día en que se acordó el trámite de discusión inmediata; pero, con fecha 6, o sea, tres días después, el señor Ministro de Hacienda pidió que se suspendiera la discusión por tres días.

El señor **Piwonka**. — Me permito hacer presente, que dentro del trámite de discusión inmediata, el no pronunciamiento del Senado puede traer como consecuencias la promulgación del proyecto tal como lo ha enviado el Ejecutivo.

El señor **Hidalgo**.— Pero Su Señoría no podrá negar que este proyecto ha sido tramitado sin sujeción a la discusión inmediata. La postergación pedida por el señor Ministro y acogida por la Cámara, importó vulnerar las disposiciones reglamentarias sobre discusión inmediata y puso de manifiesto que el proyecto no tenía la urgencia que se le había atribuido.

El señor **Núñez Morgado**. — Encuentro justificado, señor Presidente, el propósito de postergar este proyecto hasta esperar que el Gobierno dé a conocer su pensamiento en esta materia para evitar así que después deba ser modificado substancialmente si aparecieran nuevos antecedentes.

Porque, hay que decirlo de una vez, señor Presidente, siendo éste el único proyecto presentado a la consideración del Senado, con su aprobación el país puede ser arrastrado no sé a qué perturbaciones sociales. Yo me abismo, señor Presidente, al pensar cómo no ven este peligro los hombres del

Gobierno y muchos de mis honorables colegas.

Cuando se dijo que no era posible hacer pesar sobre los empleados públicos la tarea de pagar los platos rotos por las pasadas Administraciones del régimen anterior, el señor Ministro de Hacienda manifestó, como lo recordarán muy bien mis honorables colegas, que tenía en estudio un proyecto semejante para aplicarlo a los empleados particulares, municipales y de las instituciones dependientes del Estado.

El día viernes recién pasado, apareció en los órganos de la prensa diaria, un proyecto de ley de esta naturaleza, lo que confirma el hecho de que hay otras fuentes de entrada del Erario que se pueden tocar porque es muy justo que el país entero y todos sus habitantes por parejo y en justa proporción, respondan y contribuyan a mitigar los efectos de la crisis actual y no solamente los empleados públicos.

Me parece elemental esperar que el Supremo Gobierno emita su criterio en esta materia antes que discutamos un proyecto de ley como éste que podría modificarse substancialmente.

Por eso digo que no es posible que nosotros nos precipitemos en el despacho de este proyecto, cuando el Gobierno no quiere darse cuenta de que existen otros recursos, más eficaces que la rebaja de los sueldos a los empleados públicos, para solucionar la crisis fiscal y no nos presenta otros proyectos que conduzcan a esta solución, y al mismo tiempo, contemplan la aflictiva situación de la economía nacional.

Nuestro papel en esta Cámara es el de estudiar esos proyectos, revisarlos, mejorarlos y aceptar, por fin, los que sean menos onerosos para nuestros conciudadanos.

El señor **Hidalgo**. — Se debe buscar las fuentes de recursos más equitativas para hacer pesar las cargas públicas por parejo, sobre todos los ciudadanos, y no solamente sobre los empleados públicos y particulares, esto es, sobre la masa de asalariados, únicos sobre los cuales ha puesto su atención el Gobierno, para enrielar las finanzas del país.

El señor **Núñez Morgado**.— Estoy en per-



fecto acuerdo con el honorable señor Senador. Yo creo que existen en el país muchos otros arbitrios a qué recurrir antes de continuar por el camino de imponer contribuciones a los empleados públicos y particulares; y es por eso que votaré el aplazamiento de la discusión de este proyecto, hasta que el Gobierno no nos proponga otra clase de medidas para saldar la hacienda pública.

El señor **Zañartu**.— En realidad, señor Presidente, las observaciones que se han formulado, han desviado un poco esta cuestión del terreno en que había sido colocada.

Yo digo que el Senado no está en situación de discutir este proyecto, porque esta Corporación no conoce su situación. Creo que no debemos salirnos de este punto, porque si bien muchos de mis honorables colegas estarían dispuestos a votar el proyecto mismo, en cambio, estoy seguro no estarían en condiciones de aceptar una situación humillante e inconveniente para el Parlamento, como la que se crea, si efectivamente el propósito del Gobierno es el de disolverlo.

Por otra parte, el argumento de orden reglamentario, no me parece que tenga fuerza alguna. Desde luego, ha quedado establecido que la discusión inmediata no fué tal. La discusión inmediata significa, como su nombre lo indica, entrar inmediatamente a la consideración del proyecto respecto del cual se acuerda, discusión que, naturalmente, debe terminar en esa misma sesión o a lo más, en el plazo de dos días; en cambio, hemos visto por las informaciones del señor Secretario, que si bien se acordó al principio en la otra Cámara discusión inmediata para este proyecto, ese mismo acuerdo quedó repetidas veces sin efecto en ambas Cámaras; por propia iniciativa del señor Ministro, de manera que mal puede decirse que este proyecto haya estado sometido en la Cámara de Diputados al trámite de discusión inmediata. Lo mismo ocurrió en esta Cámara, que si hubiera recibido el proyecto en condiciones de discutirlo inmediatamente, así lo habría hecho; y, en cambio, vemos que ha sido postergado.

Por lo tanto, ni en una ni otra Cámara ha seguido este proyecto el trámite de discusión inmediata; pero, quiero ir al fondo mis-

mo de la cuestión y hacer presente que si la discusión inmediata se acuerda por simple mayoría, por simple mayoría también puede volverse sobre lo acordado. Para sostener lo contrario, sería necesario fundarse en una disposición del reglamento que así lo estableciera; pero esto no ocurre, y así vemos que cualquier proyecto en debate puede ser y es en la práctica, postergado por simple mayoría.

Alguien ha dicho en esta Cámara que se requiere la unanimidad. La misma razón reglamentaria para sostener este aserto habrían tenido los sostenedores de esta teoría, si hubieran dicho que en este caso se requieren los tres quintos o los ocho décimos.

No, señor Presidente, si no existe una disposición expresa en contrario, debe regir la regla general que sólo exige la mitad más uno, o sea, la simple mayoría. Luego, los que solicitamos que se vote la postergación, no nos apartamos un ápice del Reglamento. Así creo que lo entiende también el honorable señor Ríos, quien me parece está dispuesto a retirar su indicación.

El señor **Ríos**.— Retiro, señor Presidente, mi indicación para acogerme a la del honorable señor Zanartu.

El señor **Opazo** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Como esta votación significa una postergación de un proyecto para el cual se ha pedido la declaración de urgencia, solicitaría del Senado se pronunciara previamente sobre el alcance del acuerdo que se va a tomar. Estamos discutiendo un proyecto en el cual se ha acordado cerrar la discusión hoy al término de la sesión, debiéndose votar en la sesión de mañana, y yo consulto a la Sala si esta postergación debe acordarse por unanimidad o si estima que basta la simple mayoría.

El señor **Barahona**.— La práctica constante del Honorable Senado ha sido estimar que no pueden reconsiderarse sus acuerdos sino por unanimidad. Aceptada una proposición, queda en el carácter de inamovible, y, en tal carácter, sólo la voluntad unánime del Senado puede alterarla. Invoco el testimonio del señor Secretario para que me diga si es o no así. De otro modo no habría

continuidad alguna en los actos del Senado: acordando hoy una cosa y mañana otra no podría avanzar el estudio y resolución de las cuestiones que aquí se traen.

Los principios que el Senado ha sustentado tienen una base, más que legal, fundada en la práctica, y yo creo que se deben mantener.

El señor **Zañartu**. — Sin embargo, todos los días se retiran del debate los proyectos en estudio, por simple mayoría.

No comprendo cómo el honorable Senador, que ha sido Vicepresidente del Senado, puede argumentar en la forma que le acabamos de oír.

El señor **Barahona**. — Precisamente, me fundo en la práctica que adquirí como Vicepresidente del Senado, para decir lo que el Senado me ha oído.

El señor **Opazo** (Presidente). — Se va a consultar a la Sala sobre la forma de la votación.

El señor **Zañartu**. — ¿Es una consulta de la Mesa?

El señor **Opazo** (Presidente). — Exacto: la Mesa consulta si se necesita unanimidad o la mitad más uno de los votos para aceptar la indicación de aplazamiento, estando fijado el término del debate y la hora de la votación.

El señor **Medina**. — Es decir, si se necesita unanimidad o simple mayoría.

El señor **Marambio**. — Llamo la atención del Honorable Senado, a que vamos a resolver una cuestión de alta importancia reglamentaria bajo el peso de la opinión en orden al alcance de determinado proyecto.

¿Por qué no buscamos alguna solución para no amarrarnos en esta votación?

Se ha dicho que basta la simple mayoría en este caso porque no se trata de alterar la faz del Reglamento, y para sostener que esta manera de proceder es aceptable, se dice que el Reglamento no la prohíbe. Mientras tanto, ahí están los boletines de nuestras sesiones que todos los días consultan acuerdos tomados en el Senado por simple mayoría y que por el hecho de ser ya acuerdos del Senado, sólo pueden reconsiderarse por unanimidad.

Basta abrir cualquier boletín para confirmar lo que digo. Por eso le atribuyo un grave alcance reglamentario a esta cuestión, y considero preferible votar o no el aplazamiento lisa y llanamente, y el asunto reglamentario dejarlo para que lo estudie la Comisión respectiva.

El señor **Zañartu**. — No veo ningún inconveniente para proceder en la forma que indica el señor Marambio.

El señor **Barros Errázuriz**. — Votemos sin sentar precedente.

El señor **Barahona**. — Quiero hacer presente todavía al Honorable Senado que si sobre una disposición legal ha recaído la aprobación del Senado por simple mayoría, el acuerdo para reabrir el debate debe ser tomado por unanimidad, a fin de evitar que lo que el Senado resuelve en un momento sea contradicho inmediatamente otra vez por simple mayoría. Eso sería colocar los acuerdos del Congreso en una situación de inestabilidad permanente.

El señor **Hidalgo**. — La característica de las Asambleas Deliberantes es acatar la opinión de las mayorías.

El señor **Opazo** (Presidente). — Si no se hace otra observación, se procederá como lo ha insinuado el señor Marambio, a poner en votación el aplazamiento solicitado sin que esto importe sentar un precedente.

Queda así acordado.

En votación.

—Durante la votación.

El señor **Estay**. — No voto, señor Presidente, porque estoy pareado con el honorable señor Lyon.

El señor **Hidalgo**. — No acepto pareos en estos casos; voto que sí.

—Practicada la votación, dió el siguiente resultado: 16 votos por la afirmativa, 12 por la negativa y una abstención.

El señor **Opazo** (Presidente). — Queda aplazada la discusión del proyecto.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión.

**Antonio Orrego Barros,**  
Jefe de la Redacción.